



NIT. 860.028.093-7

Bogotá, D.C., 08 de marzo de 2023

Señor (a)

**ACCIONISTA DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ, S.A.**

E. S. M.


**ASUNTO.** CITACIÓN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2023

Respetado (a) señor (a) accionista, reciba un cordial saludo.

De la manera más atenta nos permitimos convocarle a la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 075 que se realizará el día 31 de marzo de 2023, a las 09:00 am, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional - Salón Simón Bolívar, ubicado en la Diagonal 44 No. 68B-30.

Al respaldo del presente encontrará el orden del día y demás previsiones legales y estatutarias, para tener en cuenta en relación con el otorgamiento de poderes y derecho de inspección.

Gracias por su atención.

  
**NICOLAS EDUARDO LOPEZ GUERRERO**  
Secretario General y Jurídico

**Recibí,**

**Nombre:**

**C.C.**

**Bodega:**



NIT. 860.028.093-7

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
SESIÓN ORDINARIA N° 075 DEL 31 MARZO 2023**

El Representante Legal de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS", de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, artículos 422 a 426 del Código del Comercio y el artículo 68 de la Ley 222 de 1995; convoca a la **ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 075** que se realizará **el día 31 de marzo de 2023, a las 09:00 am**, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional - Salón Simón Bolívar, ubicado en la Diagonal 44 No. 68B-30, previo registro que iniciará a partir de las **08:30 a.m.**, con el siguiente orden del día:

Himno Nacional de la República de Colombia.  
Himno de Cundinamarca.  
Himno de Bogotá.

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea General de Accionistas, a cargo del Presidente de la Honorable Junta Directiva de CORABASTOS.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Reglamento para la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
5. Lectura Constancia de NO celebración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas No. 074 de 2022.
6. Lectura del Informe de la Comisión Aprobatoria de Actas de Asamblea.
  - 6.1 Acta de Asamblea General de Accionistas Extraordinaria No. 01 del 22 de abril de 2022.
  - 6.2 Acta Asamblea General de Accionistas Extraordinaria No. 02 del 17 de junio de 2022.
7. Nombramiento de la Comisión aprobatoria del acta de Asamblea General de Accionistas N° 075 del 31 de marzo de 2023.
8. Presentación del Informe de Gestión de la Junta Directiva del año 2022, para aprobación o improbación de la Asamblea.
9. Presentación del Informe de Gestión del Gerente General del año 2022, para aprobación o improbación de la Asamblea.
10. Presentación de la Opinión del Revisor Fiscal a los estados financieros vigencia 2022.
11. Presentación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, para Aprobación o improbación.
12. Presentación del Proyecto de Distribución de Utilidades, para discusión y aprobación.
13. Elección de la Junta Directiva del sector privado, para el periodo 2023 – 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos.
14. Proposiciones y varios.

Los Accionistas que no asistan podrán hacerse representar, mediante poder legalmente conferido, atendiendo lo preceptuado en el Artículo 28 de los Estatutos, el que deberá presentarse personalmente ante la Secretaría General y Jurídica de CORABASTOS o ante notario, debiendo entregarse en la Secretaría General y Jurídica de la entidad a más tardar **el día 29 de marzo de 2023 hasta las 09:00 am**. Las personas jurídicas deberán allegar certificado actualizado y vigente de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días).

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 48 de la Ley 222 de 1995, y el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, los Asambleístas podrán ejercer el derecho de inspección en la Subgerencia de Gestión Administrativa y Financiera de la Corporación, a partir del **día 09 de marzo de 2023 y hasta el día 30 de marzo de 2023, de lunes a viernes en horario de 09:00 a.m.- 12:00 m y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.**

**(FIRMADO EN ORIGINAL)**  
**FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO**  
Gerente General

Bogotá D.C., marzo 8 de 2023

Señores

**ACCIONISTAS**

Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS"

## **CERTIFICACIÓN DERECHO DE INSPECCIÓN ESTADOS FINANCIEROS 2022**

El Secretario General y Jurídico de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" certifica que, en ejercicio del derecho de inspección de que tratan los artículos 379, 422 y 447 del Código de Comercio, el artículo 48 de la Ley 222 de 1995 y el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los accionistas en forma directa o a través de apoderado, durante los quince (15) días hábiles previos a la Asamblea que se llevará a cabo el día **31 de marzo de 2023**, podrán inspeccionar y examinar<sup>1</sup> los estados financieros, los libros, los documentos contables e información en general no sujeta a reserva, en la Subgerencia Administrativa y Financiera, piso 3 del Edificio Administrativo, a partir del día **09 de marzo de 2023 y hasta el día 30 de marzo de 2023** en el horario de las **09:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.**

En el lugar dispuesto para realizar la inspección de documentos se tendrán cámaras de seguridad de CORABASTOS. Para el ejercicio de su derecho de inspección podrá consultar nuestras Políticas y Procedimientos de Tratamientos de Datos Personales en [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co). (Ley 1581 del 2012 y normas concordantes).

**NICOLAS EDUARDO LOPEZ GUERRERO**  
Secretario General y Jurídico

---

<sup>1</sup> Oficio 220-131491 del 16 de septiembre de 2013, SUPERSOCIEDADES, asunto: algunos aspectos relacionados con el derecho de inspección: "el derecho de inspección permite a los socios o accionistas que son ajenos a la administración, acceder a los documentos de la compañía, para poder enterarse del estado de los negocios sociales, sin que tengan derecho a tomar fotos, copiar por cualquier medio o capturar a su discreción la imagen de tales documentos"

Oficio 220-109678 REF: Alcances del Derecho de Inspección: "Es aquí donde debemos recurrir al propósito del derecho de que dispone el asociado, conforme lo manda la ley, que no es más, pero tampoco menos, que el de permitir INSPECCIONAR y EXAMINAR lo que la misma ley le señala. Conforme el Diccionario de la Lengua Española, tenemos lo siguiente: ... INSPECCIONAR: "Examinar, reconocer atentamente una cosa" (Vigésima Edición 1984, Tomo II, página 777). EXAMINAR: "Inquirir, investigar, escudriñar con diligencia y cuidado una cosa". (Igual obra, Tomo I, página 616)"

## **REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA No. 075 DE 2023 DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. "CORABASTOS"**

La Asamblea General de Accionistas Ordinaria No. 075 de 2023 de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS", convocada para el día 31 de marzo de 2023, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional – Salón Simón Bolívar, ubicado en la Diagonal 44 No. 68B-30, de la Ciudad de Bogotá D.C., se desarrollará conforme al siguiente Reglamento:

### **FUNDAMENTO NORMATIVO**

Las disposiciones que rigen lo correspondiente a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria de las sociedades anónimas se encuentran contempladas en las siguientes normas:

- Código de Comercio, Capítulo III, Dirección y administración, Sección I, Asamblea General de Accionistas, Artículo 419, 423 y siguientes.
- Ley 222 de 1995, Capítulo IV, Órganos Sociales.
- Estatutos de la Sociedad.

#### **• PERSONAS QUE PUEDEN INGRESAR A LA ASAMBLEA:**

A la Asamblea Ordinaria de Accionistas podrán ingresar, previo cumplimiento de requisitos e inscripción en el registro de accionistas y apoderados para la Asamblea Ordinaria No. 075 de 2023, los siguientes:

- Accionistas y apoderados.
- Miembros de Junta Directiva.
- Delegados de la Superintendencia de Sociedades.
- Revisoría Fiscal.
- Delegados del Tribunal de Garantías.
- Acompañantes de accionistas menores de edad, adultos mayores o personas en situación de discapacidad.

#### **• INSCRIPCIÓN**

Se dará apertura a la inscripción en el registro de accionistas y apoderados para la Asamblea Ordinaria No. 075 de 2023, base para determinar la conformación del quórum descrito en el Artículo Treinta de los Estatutos Sociales, a las 08:30 AM del día 31 de marzo del año 2023.

El accionista, representante legal o apoderado deberá registrarse con su documento de identificación, sea tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería y para las personas jurídicas el certificado de existencia y representación legal, en la mesa de registro al ingreso del salón, en la cual se hará entrega de la escarapela impresa y su dispositivo de votación electrónico.

El accionista deberá registrar su firma en la escarapela impresa que se le entregará en la mesa de registro, la cual será el soporte de los datos del accionista y las acciones que represente.

**NOTA:** Se entenderá falta de quórum si, transcurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria, no se hubiere reunido un número plural de accionistas, que represente por lo menos la mitad más uno de las acciones suscritas y se dará estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 429 del Código de Comercio sobre "*Reuniones de segunda convocatoria*".

## • DESARROLLO Y GENERALIDADES

1. La Asamblea desarrollará estrictamente el orden del día publicado.
2. **Uso de la palabra:** Corresponderá única y exclusivamente al Presidente de la Asamblea otorgar el uso de la palabra, previa solicitud y dentro del término fijado en el presente Reglamento.
3. El uso de la palabra se autoriza por un término de tres (3) minutos, que podrá ser ampliado por dos (2) minutos más, atendiendo a la importancia del tema; este tiempo, será contabilizado automáticamente y será visible en la pantalla de información. Ningún participante podrá intervenir más de dos (2) veces sobre el mismo tema.
4. Quien desee participar deberá registrarse con la Secretaría de la Asamblea, indicando en qué punto desea participar para que posteriormente el Presidente le conceda el uso de la palabra.
5. El accionista o su representante, al participar haciendo uso del derecho de voz, deberá decir su nombre completo y, de ser el caso, del accionista al que representa, para efectos del levantamiento del acta.
6. El accionista o apoderado de accionista que solicite la palabra, NO podrá ceder el tiempo de su intervención a otro accionista, asistente o apoderado.
7. La intervención del accionista a quien se le otorgue la palabra se debe referir o circunscribir al asunto o materia que se esté discutiendo o analizando.
8. Podrán ejercer el derecho al voto electrónico los accionistas, sus representantes legales o sus apoderados previamente inscritos y registrados, conforme a lo estipulado en los Estatutos de la Corporación y en el presente Reglamento.
9. El voto es secreto y se debe garantizar el derecho que tiene cada accionista de votar libremente sin revelar su decisión.
10. Al inicio de la Asamblea se realizará una prueba de funcionamiento de los dispositivos electrónicos, en la cual los accionistas tendrán que ejecutar unos ensayos y visualizarlos en la pantalla de proyección, para así validar el funcionamiento de su dispositivo electrónico.
11. El accionista, por el solo hecho de registrarse en el sistema electrónico, de hacerle entrega de la escarapela impresa y de su dispositivo de votación electrónica, hará parte del quórum.
12. Los accionistas ejercerán su derecho al voto a través del sistema electrónico de votación.

13. El accionista podrá votar en blanco y este voto se tendrá en cuenta para la conformación del cuociente electoral.
14. Con el fin de controlar que el accionista vote una única vez, se le entregará: un control, como accionista o máximo dos, para que ejerza el voto como apoderado de quienes le otorgaron poder.
15. El accionista o apoderado deberá registrar su firma en la escarapela impresa que se le entregará en la mesa de registro, la cual será el soporte de los datos del accionista y las acciones que representa.
16. El accionista o apoderado autorizará el tratamiento de datos personales en el formato correspondiente.
17. El accionista, cada vez que otorgue o revoque poder, deberá acercarse a la mesa de registro con su escarapela y control electrónico para validar la operación.
18. Para la acción de revocar poder y otorgar poder deberán estar presentes las dos partes con su correspondiente documento de identificación y, dado el caso, con su escarapela impresa y control electrónico de votación en la mesa jurídica.
19. El accionista se hará responsable por la pérdida o daño causado al control electrónico a él entregado, el cual tiene un costo de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) más IVA.
20. La actualización del quórum se realizará a solicitud del presidente de la Asamblea y con un tiempo estimado de un (1) minuto y será impreso por la oficina de gestión tecnológica.

#### • VOTACIÓN

1. Una vez realizada la verificación del sistema electrónico de votación, el Presidente de la Asamblea solicitará el quórum para realizar la apertura a la votación.
2. Una vez el presidente de la Asamblea solicite el quórum con el que se iniciará el proceso de votación, ordenará el cierre de la inscripción por el tiempo que dure la votación.
3. Se informará a los accionistas y apoderados que podrán ejercer su votación de manera electrónica con su control personalizado.
4. El accionista deberá votar con el control electrónico según las opciones habilitadas, estando presente en el recinto de la Asamblea.
5. La última opción seleccionada por el accionista es la que tomará el sistema como voto oficial.
6. El tiempo de votación por tema será de tres (3) minutos.
7. Una vez el accionista registre su voto con el dispositivo electrónico, previa finalización del tiempo de votación, se visualizarán en la pantalla los resultados.
8. Una vez terminada la votación y con conocimiento del resultado, el presidente de la Asamblea ordenará nuevamente la apertura a la mesa de registro y jurídica.
9. Durante el tiempo de votación no se pueden realizar registros de ingreso, ni otorgar o revocar poder.

#### • CIERRE DE VOTACIÓN

De acuerdo a la metodología, se proyectará el resultado de la votación y se imprimirá como soporte, se verificará por el Jefe de la Oficina de Control Interno, como veedor del proceso, y los miembros del Tribunal de Garantías (Corporación Nacional de Comerciantes en Alimentos "CONALCO" y la Federación de Usuarios de Plazas de Mercado "FEDEUPLAZAS"), se entregará la impresión del resultado al Secretario de la Asamblea.



NIT. 860.028.093-7

- **CLAUSURA DE LA ASAMBLEA**

La Asamblea Ordinaria de Accionistas No. 075 de 2023 de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS", será clausurada por el Presidente de la Asamblea en los siguientes eventos:

- Cuando se agote el Orden del día.
- Por falta de Quórum establecido en el artículo treinta y cuatro de los Estatutos sociales.
- Por Fuerza mayor o caso fortuito.

**APROBACIÓN Y VIGENCIA:** El presente Reglamento será aprobado por la Asamblea General de Accionistas y registrá para la Asamblea Ordinaria de Accionistas No. 075 de 2023 de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS".